

Gobierno expide nueva tabla de enfermedades profesionales.

11º Boletín

Pensiones Colombia, 24 de Agosto de 2009.

Con el fin de solucionar las controversias en la calificación y determinación del origen de las enfermedades profesionales, el Gobierno expidió el Decreto 2566, que deroga el Decreto 778 de 1987 y adopta una nueva tabla de enfermedades profesionales.

La norma establece una lista de 42 enfermedades, entre ellas el estrés y el cáncer de origen ocupacional. Además, consagra la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional y aclara que los casos no incluidos en dicha relación ni en la lista se considerarán enfermedades de origen común.

Cabe recordar que la Corte Constitucional, en la Sentencia C-1155 del 2008, advirtió que el Gobierno no tenía competencia para definir la noción de enfermedad profesional. Con base en esa consideración, declaró inconstitucional el artículo 11 del Decreto 1295 de 1994, que facultaba al Gobierno para determinar, periódicamente, las enfermedades que se consideraban de carácter profesional.

No obstante, en un comunicado de prensa del pasado 9 de Julio, el Ministerio de la Protección Social explicó que aunque la decisión de la corte **dejó sin vigencia el Decreto 1295 y la tabla de enfermedades consagrada en el Decreto 1832 de 1994**, revivió el concepto de enfermedad profesional contenido en el texto original del artículo 200 del Código Sustantivo del Trabajo y dejó vigente el artículo 201, que faculta al Gobierno para modificar la tabla en cualquier tiempo.

Además, como la sentencia de la corte le dio nueva vida a la tabla de enfermedades establecida en el Decreto 778, el Gobierno decidió derogarla con la expedición de una nueva tabla, pues, a su juicio, el anterior decreto contenía una lista de enfermedades que generaban controversias, porque no guardaban relación con el desarrollo técnico del sistema General de Riesgos Profesionales.

(Minprotección, . 2566 Jul 7 /2009)